



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Habiéndose adoptado en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2024, acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa para suministro de agua potable a domicilio y evacuación de aguas residuales, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, queda la misma aprobada definitivamente, publicándose el texto de la Ordenanza que ha sido modificado en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Incorporar el artículo 6.4 de la Ordenanza Fiscal la cuantía del canon medioambiental recogida en la Ley 2/2022 para poder repercutirla a los usuarios:

“6.4. Canon medioambiental

Por parte del Ayuntamiento se girará, junto con el recibo trimestral del agua, la siguiente cuota por el canon medioambiental prevista en el artículo 54 de la Ley 2/2022, modificada por la Ley 5/2024:

- Parte fija de la cuota para usos domésticos y asimilados es de 2€ por vivienda y mes.
- Parte variable de la cuota para usos domésticos y asimilados se determinará en función del volumen de agua consumido.

A estos efectos, se establecen los siguientes tramos de volumen:

Tramo	Volumen mensual en m3
Primero	Menos de 10 m3
Segundo	Mayor de 10 y menor de 20 m3
Tercero	Mayor de 20 y menor de 30 m3
Cuarto	Más de 30 m3.

c) En los supuestos de usos asimilados o domésticos, el tipo de gravamen será el correspondiente al uso doméstico.

d) En los supuestos de que los contadores, aprovechamientos o aforos fuesen colectivos, se tendrá en cuenta el número de abonados en la tramificación del consumo colectivo.

e) Se aplicará una bonificación del canon del 50% mientras este Municipio tenga una población inferior a los 2.000 habitantes censados, teniendo en cuenta la última cifra oficial de población.”

Las Herencias, 16 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

Nº.I.-6984